

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 29 de agosto de 2019

Edición N° 20.573



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|------------------------------|---------------|---------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |

SECCION ADMINISTRATIVA

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|--------------------------|-----------------|-----------|
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|-----------------|-----------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

| | |
|--|----------|
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 | |
| Más de 601 Pág. \$ 255,00 | |

FOTOCOPIAS

| | |
|--|----------|
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | |
|---|----------|
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 15,00 |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 30,00 |

ARANCEL

| | |
|--|----------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 |
|--|----------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

| | |
|--|---|
| MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 18161 | 7 |
| MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 18159 | 7 |
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 17974/2019 | 9 |

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|---|----|
| COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 20/19. | 10 |
|---|----|

ADJUDICACIONES SIMPLES

| | |
|---|----|
| MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 94/19 | 11 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 25/2019. | 11 |
| MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 93/19 | 12 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 82/2019, ADJUDICACION | 12 |

CONTRATACIONES ABREVIADAS

| | |
|--|----|
| PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3600/19 | 13 |
|--|----|

AVISOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|----|
| AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA – EXPTE N° 242-6854/19 CONCURSO PUBLICO CERRADO PARA CUBRIR CARGO DE AUDITOR SENIOR | 13 |
| ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – PROVINCIA DE SALTA – NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES – AL DÍA 23/08/2019 (VER ANEXO) | 14 |
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-18911/19 CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE | 14 |

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

| | |
|--|----|
| SERGIO ELIAS RUIZ – EXPTE. N° 59764/19 | 17 |
| MAURICIO EXEQUIEL CABRERA – EXPTE. N° 51985/17 | 17 |

SUCESORIOS

| | |
|---|----|
| ARAMAYO PEDRO PABLO – EXPTE. N° 38.448/82. | 18 |
| ALDERETE, JUAN PEDRO– EXPTE. N° 631080/18. | 18 |
| PERRI, CATALINA MARISA – EXPTE. N° 654738/19 | 18 |
| LOPEZ, MARTHA GLADYS – EXPTE. N° 1-666.104/19 | 19 |
| QUINTEROS, RAMON, DIAZ, BARTOLA – EXPTE. N° 2 – V.43.433/69 | 19 |
| PEREZ PASTOR ERNESTO – EXPTE. N° 661583/19 | 19 |
| PEREZ EUGENIO ANTONIO – EXPTE. N° 622677/18 | 20 |

| | |
|--|----|
| PACHECO, GRACIELA INÉS – EXPTE. N° 657.050/19 | 20 |
| ARIAS WALDEMAR – EXPTE. N° 671239/19 | 21 |
| PEREZ, BLANCA ROSA; PEREZ, JULIO ARGENTINO; WILDE PEREZ, EDUARDO GUILLERMO – EXPTE. N° 612222/17 | 21 |
| SERRANO, COSME – EXPTE. N° 626835/18 | 21 |
| NIETO, MARIA CRISTINA – EXP. N° 1-659803/19 | 22 |
| PARRON, HECTOR – EXPTE. N° 1-672.452/19 | 22 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 638.884/18. | 22 |
| POR F. MARCELO OLIVARES JUICIO EXPTE. N° 535.703/15. | 23 |
| POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 543.278/16 | 24 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| ELEVEA S.A. EXPTE. N° EXP 609888/17 | 24 |
| GUTIERREZ, SERGIO EDGARDO, EXPTE N° EXP 669714/2019 | 25 |
| GONZALEZ, ARIEL RODRIGO EXPTE N° EXP 676174/19 | 25 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| TICA S.R.L. | 28 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| BETON S.R.L. | 29 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| EDGARDO N. MACHUCA E HIJOS S.R.L. | 30 |
| DAGUN S.R.L. | 30 |
| SMART GROUP S.R.L. | 31 |
| LA FRONTERA MINERALS S.A. | 32 |
| SILEX ARGENTINA S.A. | 32 |
| MINERA EL TORO S.A. | 33 |
| JORGE RAUL GOMEZ E HIJOS S.A. | 33 |
| SEPELIOS ROMANO S.R.L. | 34 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| ASOCIACIÓN TENISTAS VETERANAS DE SALTA. | 37 |
| CENTRO DE MAYORES SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. | 37 |
| SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS. | 38 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/08/2019 | 39 |

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 23 de agosto de 2019

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 18.161**

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1059/19, caratuladas: “Traslado de feriado”, la Acordada N° 12.932/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 12.932/19 de la Corte de Justicia se trasladó el feriado judicial instituido por Acordada N° 3618 con motivo del Día del Abogado, al día viernes 30 de agosto próximo, en orden a que los señores abogados cuenten con una jornada de descanso y de homenaje a su importante función social como auxiliares de justicia.

Que resulta razonable dictar idéntica medida para el Ministerio Público, sin perjuicio de que los señores Magistrados y Encargados de Dependencias, puedan convocar al personal para cumplir tareas indispensables vinculadas a las necesidades de servicio.

Que por lo expuesto y, conforme con la autonomía e independencia del Organismo, corresponde emitir el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **TRASLADAR** el feriado judicial instituido con motivo del día del Abogado, al día 30 de agosto de 2019, sin perjuicio de que los señores Magistrados y Encargados de Dependencias, puedan convocar al personal para cumplir tareas indispensables vinculadas a las necesidades de servicio, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. **DISPONER** la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio web del Organismo.
3. **REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100008940
Fechas de publicación: 29/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074760

Salta, 23 de agosto de 2019

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 18.159**

VISTAS:

Las Actuaciones N° 892/19, caratuladas: “Llamado a Concurso Público de Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de “Secretario Letrado para Asesoría

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

General de Incapaces”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 18.096/19 este Colegio de Gobierno dispuso aceptar la renuncia de la Dra. María Isabel Rodríguez Virgili, D.N.I. N° 26.897.049, al cargo de “Secretario Letrado de la Asesoría General de Incapaces” del escalafón “Funcionarios”, a partir del día 30 de abril de 2019.

Que, a fs. 4, la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad requiere la emisión del instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo vacante.

Que, a fs. 7, la Sra. Directora de Administración informa la disponibilidad del cargo en el curso de acción Ministerio Público Pupilar, como así también el crédito presupuestario en la partida “Gastos en Personal”, por lo que es factible dar curso a la convocatoria requerida.

Que, a fs. 8/9, Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios, sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de “Secretario Letrado de Asesoría General de Incapaces” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en el Distrito Judicial Centro.

Que en razón de lo antes expuesto, corresponde se dicte la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de “Secretario Letrado de Asesoría General de Incapaces” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en el ámbito del Distrito Judicial Centro, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili y la Sra. Secretaria Letrada de Dirección de Despacho Dra. Mirna Paola Obeid.

3. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico circulación local, en la página web del Organismo y las comunicaciones correspondientes.

4. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 horas del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público Pupilar <http://mpasesoriasalta.gov.ar> en el apartado “CONCURSOS” o directamente en el sitio <http://concursosasesoriagr.mpublico.gov.ar>, conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio.

5. DISPONER que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación en la Mesa de Entradas de Asesoría General de Incapaces sita en Avda. Bolivia N° 4.671, 3.° piso, Ciudad Judicial en el horario de 08:00 a 13:00 dentro del período de inscripción establecido en el punto 4 de la presente y hasta los cinco (5) días hábiles siguientes, conforme el siguiente detalle:

a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

- b) Acreditar cinco (5) años de ejercicio en la profesión o igual término en la función pública y tener domicilio en la provincia con tres (3) años de antigüedad.
 - c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
 - d) Presentar certificados de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público; y de antecedentes personales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia (todos con una antigüedad no mayor a seis (6) meses, salvo que el profesional se desempeñe en el Poder Judicial o Ministerio Público, en cuya caso deberá presentar la pertinente certificación de servicios actualizada.
 - e) Adjuntar certificados y constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.
- 6. ESTABLECER** que los aspirantes que cumplieren con el procedimiento según lo establecido en los puntos 4 y 5 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.
- 7. ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta por ciento (40 %) del puntaje y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %). En caso de que ningún postulante alcance como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) del puntaje total, el concurso podrá ser declarado desierto.
- 8. DISPONER** que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
- 9. DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.
- 10. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100008939
Fechas de publicación: 29/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074759

Salta, 01 de julio de 2019

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 17.974**

VISTO:

El Expte. N° 130-18.859/19, caratulado: "Adquisición de equipos celulares para dependencias varias del Ministerio Público"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen por objeto la adquisición de ocho (8) equipos celulares para dependencias varias del Ministerio Público v fs. 4, 28, 32 y 41.

Que se agregó el presupuesto de la firma TELECOM PERSONAL S.A., actual prestataria del servicio de telefonía celular del Organismo, (v. fs. 37 y vta. y 43 y vta.).

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

Que la Directora de Administración solicitó se autorice la adquisición de ocho (8) equipos celulares, por la suma de \$ 84.291,92 (pesos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y uno con 92/100), más impuestos (v. fs. 47 y vta.).

Que Auditoría de Gestión verificó los aspectos contables y presupuestarios, sin formular objeciones al progreso de la medida (v. fs. 52/53 vta.).

Que la contratación puede encuadrarse en el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838 (v. fs. 54 y vta.).

Que en razón de lo expuesto, corresponde el dictado la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **APROBAR** las gestiones efectuadas en autos para la adquisición de ocho (8) equipos celulares para dependencias varias del Ministerio Público, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. **AUTORIZAR** la adquisición de ocho (8) equipos celulares, a la firma TELECOM PERSONAL S.A., por la suma de \$ 84.291,92 (pesos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y uno con 92/100), más impuestos, por el procedimiento establecido en el artículo 13 inc. c) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos.
3. **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida presupuestaria pertinente.
4. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Valor al cobro: 0012 – 00000561
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074757

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/19

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 20/19.

PARA LA COMPRA DE BOLSAS DE HARINA DESTINADAS AL PROGRAMA PAN CASERO.

Fecha de Apertura: El 16/09/19 a **Horas:** 10:00.

Por Informes y Lugar de Apertura: Cooperadora Asistencial de la Capital, Área Compras, Buenos Aires N° 693, 2.º piso.

Pliegos en la Página de la Cooperadora: cooperadorasalta.org.

Consulta: Página web: compras@cooperadorasalta.org.

Sra. Jennifer Watson, JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00000139

Fechas de publicación: 29/08/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100074792

ADJUDICACIONES SIMPLES

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 94/19**

Expte. N° 041-115030/19 Cde. 3.

PROVISIÓN DE PLACA DE MÁRMOL.

Fecha de Apertura: 06/09/2019 – **Horas:** 10:00

Destino: Comisión del Bicentenario.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000566

Fechas de publicación: 29/08/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100074796

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 25/2019**

Para la Provisión de: CIEN (100) TALONARIOS, POR DUPLICADO, PARA CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-139280/2019-0.

Apertura: 06 de setiembre de 2019 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: En el Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat.

Lugar de Entrega de Ofertas: Mesa de Entrada de la D.V.S. – España N° 721 – Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal de la provincia www.compras.salta.gov.ar y en Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta.

Consultas de Especificaciones Técnicas: En Div. Maquinarias – Dpto. Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 05-09-2019, inclusive.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sr. Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

Valor al cobro: 0011 – 00000124
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074769

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 93/19**

Expte. N°: 041-115030/2019-4.

PASAJES TERRESTRES

Fecha de Apertura: 06/09/2019 – **Horas:** 10:00.

Destino: Ministerio de Gobierno.

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387) – 4324253

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000563
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074763

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 82/2019 – ADJUDICACIÓN**

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 82/19 – Adquisición de Fórmulas a Base de Aminoácidos t/Aminomed, para paciente sin obra social, según DI N° 4946/19 a la firma:

B'LIFE S.A.: Por un monto de \$ 6.540 (pesos seis mil quinientos cuarenta con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

**C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas,
RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00000560
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074753

CONTRATACIONES ABREVIADAS

PODER JUDICIAL DE SALTA CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM. N° 3600/19

Art. 15 inc. I) Ley N° 8072 –

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DESTINADO AL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios para la adquisición de un servidor destinado al Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Anta. **Fecha de Apertura:** El 04/09/2019. **Horas:** 10:00. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005. **Consultas de Condiciones:** Página web: www.justiciasalta.gov.ar.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00000950

Fechas de publicación: 29/08/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 400013841

AVISOS ADMINISTRATIVOS

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA EXPEDIENTE N° 242-6854/19 – RESOLUCIÓN N° 03/19 DE LA JUNTA DE SELECCIÓN SOBRE ADMISIBILIDAD FORMAL PARA EL CONCURSO PÚBLICO CERRADO E INTERNO PARA CUBRIR CINCO (5) CARGOS DE AUDITOR SÉNIOR APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 75/19

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de agosto de 2019, la Junta de Selección – miembros suplentes– constituida para el llamado a concurso público cerrado e interno para cubrir cinco (5) cargos de Auditor Sénior de la planta técnica de la Auditoría General de la Provincia de Salta, declara admitidos a los siguientes postulantes:

1. BARRIONUEVO, MARÍA ANABELA, DNI N° 25.145.667
2. CHAMORRO, JUAN MANUEL, DNI N° 23.079.709
3. GRAMAJO CLAUDIO, DNI N° 24.799.013
4. IBARRA JUAN MANUEL, DNI N° 16.887.590
5. JUÁREZ EVELIA, DNI N° 14.453.438
6. LARRAN DIEGO, DNI N° 23.584.483
7. MANJÓN JUAN CARLOS, DNI N° 30.636.442
8. MARTÍNEZ POMA JULIO MANUEL, DNI N° 23.240.706
9. SALVADORES INDRA MARÍA, DNI N° 26.897.018
10. SERRADILLA MARCELA, DNI N° 18.647.692
11. VALDIVIA WALTER, DNI N° 22.102.159
12. VILLARROEL MARIO LEONARDO, DNI N° 12.220.706

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

El plazo para impugnar la admisibilidad formal es de tres días hábiles a partir de la publicación del presente de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de Concurso Público del Personal Técnico de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 65/17.

Que se deja constancia que la admisibilidad definitiva de los profesionales queda sujeta al cumplimiento de la presentación de los certificados que se encuentran en trámite, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Punto 2.3 del Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado por Resolución AGPS N° 75/19.

**Dra. María Cecilia Rodríguez; Rufino, Hugo H. Ibañez – AUDITORÍA GENERAL DE LA
PROVINCIA**

Valor al cobro: 0012 – 00000570
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 586.00
OP N°: 100074825

**ESCRIBANÍA DE GOBIERNO
NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
PATRIMONIALES**

Nómina de Funcionarios Públicos comprendidos en la Ley N° 3382 y N° 6547 que adeudan su Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales al día 23/08/2019.

**Sra. Graciela Maria Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO
VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100008944
Fechas de publicación: 29/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074777

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130-18911/19 – CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-18911/19, se tramita la adquisición de licencias de software para el Ministerio Público Fiscal. En fecha 16/08/19, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 18.141/19, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) AUTORIZAR la contratación de las licencias de software Maltego XL y Social Link a las firmas Maltego Technologies GBH y Social Link LCC, por la suma de \$ 86.349,32 (pesos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve con 32/100) y de \$ 126.602,44 (pesos ciento veintiséis mil seiscientos dos con 44/100) respectivamente, por el término de un (1) año, a partir del 14 de junio de 2019, por el procedimiento establecido en el art. 15 inc. e) de la Ley N° 8072, conforme los considerandos... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... Firmado: **Dr. Abel Cornejo** – Procurador

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

General de la Provincia; **Dra. María Inés Diez** – Defensora General; **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000561
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074756

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Sergio Elias Ruiz – Expte. N° 59764/19

... en fecha 26-06-2019, este Tribunal CONDENÓ a SERGIO ELIAS RUIZ, (a) Mauro, D.N.I. N° 28.156.558, argentino, casado, nacido en Rivadavia Banda Norte, en fecha 12/03/81, hijo de Elsa Luisa Ruiz (v) y de Norberto Palma, domiciliado en B° El Milagro, pasaje Lucardi N° 86 Orán, P.P. N° 031.084 Secc. R.H. a la pena de UN AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE en los términos de los artículos 164, 29 inc. 3.°, 40 y 41 del C.P. y ATENTO a los antecedentes condenatorios del mismo declararlo REINCIDENTE (art. 50 C.P.). Cumplirá su condena el 04-11-2019. Se remite la presente para su toma de razón.

S.R.N. Orán, 21 de agosto de 2019.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ

Recibo sin cargo: 100008942
Fechas de publicación: 29/08/2019

Sin cargo
OP N°: 100074767

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Mauricio Exequiel Cabrera – Expte. N° 51985/17

.. en fecha 29-5-19 este Tribunal CONDENÓ a Mauricio Exequiel Cabrera, (a) Chuqui, argentino, D.N.I. N° 36.128.537, soltero, nacido el 15/07/1991 en Orán, hijo de Carmen Rosa Cabrera, quien registra prontuario N° 41.673 Secc. R.H, a la pena de 10 MESES DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO en GRADO de TENTATIVA, en los términos de los artículos 163 inc. 4 en función del art. 42, 40 y 41 del C.P. En consecuencia ORDÉNESE la inmediata detención del mismo, quien quedará a cargo de este Tribunal en la presente causa y atento a los antecedentes condenatorios que registra por ante el Juzgado de Ejecución de Sentencia (fs. 123 cómputo de pena), y a la fecha de comisión del presente hecho (09/01/2015) UNIFÍQUESE CONDENA a los fines del art. 58 C.P. dictándose la PENA ÚNICA de UN AÑO y TRES MESES DE PRISIÓN EFECTIVA ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS. Se remite la presente para su torna era razón.

S.R.N. Orán, 21 de agosto de 2019.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ

Recibo sin cargo: 100008941
Fechas de publicación: 29/08/2019

Sin cargo
OP N°: 100074766

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.^a Inst. en lo Civ. y Com. 11.^a Nom., Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **ARAMAYO PEDRO PABLO – SUCESORIO – EXPTE. N° 38.448/82** ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publicación: Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta
Salta, 23 de agosto de 2019

Dr. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000132
Fechas de publicación: 29/08/2019, 30/08/2019, 02/09/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100074780

La señora Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia 6.^a Nominación, Distrito Judicial Centro, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **ALDERETE JUAN PEDRO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 631080/18**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en Boletín Oficial, por el término de un (1) día.
Salta, 13 de agosto de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000122
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074761

La Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, Distrito Judicial del Centro, Salta, en los autos caratulados: **PERRI, CATALINA MARISA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 654738/19**, ha dispuesto la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza Interina; Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
Salta, 15 de agosto de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000945

Fechas de publicación: 29/08/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013833

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **LOPEZ, MARTHA GLADYS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1 – 666.104/19**, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Martha Gladys López D.N.I. N° 9.978.992, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. – Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. Milagros Lee Arias, Secretaria.
Salta, 21 de agosto de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000944

Fechas de publicación: 29/08/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013831

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez, a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **QUINTEROS, RAMON, DIAZ, BARTOLA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2 – V. 43.433/69**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez, Dr. Carlos Martín Jalif – Secretario.
Salta, 08 de agosto de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001857

Fechas de publicación: 29/08/2019

Sin cargo

OP N°: 400013829

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **PEREZ PASTOR ERNESTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 661583/19**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 16 de agosto de 2019.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000941

Fechas de publicación: 29/08/2019, 30/08/2019, 02/09/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013827

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación a cargo del Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **PEREZ EUGENIO ANTONIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 622677/18**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 15 de agosto de 2019.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000940

Fechas de publicación: 29/08/2019, 30/08/2019, 02/09/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013826

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11.ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **PACHECO, GRACIELA INÉS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 657.050/19**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Sra. Pacheco, Graciela Inés, D.N.I. N° 4.418.662).

Salta, 22 de agosto de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000939

Fechas de publicación: 29/08/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013825

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza, a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **ARIAS WALDEMAR POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 671239/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 06 de agosto de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000938
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013824

El Dr. Tomas Lisardo Méndez Curutchet, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **PEREZ, BLANCA ROSA; PEREZ, JULIO ARGENTINO; WILDE PEREZ, EDUARDO GUILLERMO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 612222/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día (art. 2340 C.C. y C.N).
Salta, 21 de agosto de 2019.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000937
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013823

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría del Dra. Daniela Ines Quiroga – Secretaria, en los autos caratulados: **SERRANO, COSME S/SUCESORIO – EXPTE. N° 626835/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del señor Serrano Cosme, D.N.I. N° 7.245.610, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial.
Salta, 02 de agosto de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000932
Fechas de publicación: 28/08/2019, 29/08/2019, 30/08/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013816

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **NIETO, MARIA CRISTINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP. 659803/19**, cita por edictos que se publicarán durante 03 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.
Salta, 23 de julio de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000929
Fechas de publicación: 27/08/2019, 28/08/2019, 29/08/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013812

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **PARRON, HECTOR S/SUCESORIO – EXPTE.: N° 1-672.452/19**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 23 de agosto de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000928
Fechas de publicación: 27/08/2019, 28/08/2019, 29/08/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013811

REMATES JUDICIALES

POR RUBÉN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 638.884/18

El 29/8/19 a 15:00 horas en calle Olavarría N° 93 de esta ciudad, remataré s/base y al ctdo. con el 10 % Com. ley más 1,25 % sellado D.G.R. a cargos del comprador el vehículo marca Nissan – modelo Sentra sr cvt pure drive – tipo Sedan 4 puertas – año 2015 – motor Nissan N° mra8402981h – chasis Nissan N° 3n1ab7ad5f1617014 – dominio OMY 773, el que se encuentra montado sobre 4 ruedas en buen estado, presenta rayadura con hundimiento en

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

capot también en guardabarros delantero lado acompañante, el tapizado asiento trasero se encuentra manchado al igual que el del conductor y acompañante, posee vidrios polarizados con deterioro, radio con cd, rueda de auxilio, llave saca ruedas, matafuegos, baliza y accesorio para remolque (gancho), su kilometraje al momento del secuestro es de 31.325, pudiendo ser revisado horas antes en domicilio consignado para la subasta. Ordena Sra. Jueza (subrogante) de Proc. Ejec. 4.ª Nom. Dra. Sandra Marcela Cointte, Sec. N° 2 en juicio S/EJEC. – EXPTE. N° 638.884/18. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO – M.P. 22

Factura de contado: 0011 – 00000131
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074778

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 535.703/15

Volkswagen Suran 1.6L.

Remate: Viernes 30 de agosto de 2019, a horas 17:00. En el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré con la Base de \$ 50.000,00 en el estado visto que se encuentra, funcionado y con GNC un automotor dominio: MBC 454, marca: Volkswagen, modelo: Suran 1.6 L 5D 700, Año 2013, motor marca: Volkswagen, N° de Motor: CFZ295331, marca chasis: Volkswagen, N° de chasis: 8AWPB05Z1DA51719, tipo: Sedan 5 Ptas. Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el Acto de Remate contra entrega del Bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2.ª Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analia Cajal, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HUANCO SILVIA DEL VALLE, POR EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 535.703/15. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El Remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil; se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 30.816,75 sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El Bien podrá ser visto media hora antes de la Subasta en el lugar de Remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583. Salta, 22 de agosto de 2019.

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000107
Fechas de publicación: 28/08/2019, 29/08/2019, 30/08/2019
Importe: \$ 720.00
OP N°: 100074731

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 543.278/16

El 2/9/19 a 17:00 horas en calle Olavarría N° 93, Cdad., Remataré c/base de \$ 9.309,14 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de contado la 1/3 parte del inmueble propiedad del demandado, identificado con matrícula N° 131.356 – sección H – manzana N° 65 – parcela N° 18 – Unidad Funcional 8 del Dpto. Capital, ubicado en calle Rivadavia N° 690/694 – 1.º piso – Ofic. 2 de la Cdad. de Salta.– Med.: Sup. Total 100,32 m2. El inmueble posee una puerta de vidrio templado en la entrada del 1.º piso, un hall de 1,80x7 mts., aproximadamente con piso flotante color beige, una oficina de 7x4 mts. aproximadamente con piso alfombrado, una de sus paredes empapelada en buen estado, la otra pared o divisorio es de aluminio, vidrio y madera color negro, otro pequeño hall de 3x1,80 mts. aproximadamente, un espacio de guardar de 1x1 mts. con piso flotante, un ante baño con piso flotante de 1x0,80 mts. aproximadamente, un baño con lavatorio inodoro y bidet, una oficina de 4x5 mts. aproximadamente con piso flotante con paredes en buen estado, un divisorio de aluminio vidrio y madera color negro, todas las oficinas tienen ventanales hacia calle Balcarce, un divisorio de oficina con dos puertas de madera color negro, un pequeño pasillo con piso flotante hacia una pequeña cocina de 2x2 mts. aproximadamente con mesada de mármol con bajo mesada con tres puertas, alacena de cuatro puertas color blanco, todas las oficinas tienen molduras entre la pared y techos. Serv.: cuenta c/luz, agua, cloacas y portero en el edificio, se encuentra s/calle pavimentada y alumbrado público. Est. de Ocup.: Ocupado por la Dra. Emilce Sarmiento y otros donde funciona un estudio jurídico, s/Acta de constatación obrante a fs. 119 de autos. Forma de Pago: Señal del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com. 10 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Jueza de 1.ª Inst. en lo Civ. de Pers. y Flia. 4.ª Nom. Dra. Maria Mercedes Cabrera – Secret. N° 2 en juicio S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 543.278/16. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al Mart. Púb. R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO – M.P. 22

Factura de contado: 0004 – 00000942

Fechas de publicación: 29/08/2019, 30/08/2019, 02/09/2019

Importe: \$ 1,140.00

OP N°: 400013828

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **ELEVEA S.A. POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP-609888/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Elevea S.A. C.U.I.T. N° 30-68132280-5, con domicilio social en Av. Hipólito Irigoyen N° 1.345 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido;

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **21 de octubre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **3 de diciembre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **19 de febrero de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.250,00.

Salta, 23 de agosto de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000564

Fechas de publicación: 29/08/2019, 30/08/2019, 02/09/2019, 03/09/2019, 04/09/2019

Importe: \$ 1,140.00

OP N°: 100074765

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **GUTIERREZ, SERGIO EDGARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 669714/19**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) HACER saber que el día **16/08/2019** el Sr. Pablo Hector Fiore, D.N.I. 11.189.8317, contador público nacional, matrícula N° 558 con domicilio en Avda. Belgrano N° 245, Salta, se posesiona del cargo de sindico titular categoría B, para el que fuera designado en autos y que los días de atención son: Lunes, martes y jueves en el horario de 17:00 a 20:00 horas, 2) Queda establecido el monto del arancel de verificación en la suma de \$ 1.250 (10 % SMVM).
Salta. 21 de agosto de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000549

Fechas de publicación: 27/08/2019, 28/08/2019, 29/08/2019, 30/08/2019, 02/09/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100074705

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **GONZÁLEZ, ARIEL RODRIGO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 676.174/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 01/08/19 en el que se hizo saber que en fecha 01 de agosto de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ariel Rodrigo González, D.N.I. N° 25.122.678, con domicilio real en calle Anzoátegui N° 156 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de agosto de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Dante Lema, D.N.I. N° 10.004.970, matrícula N° 493, domiciliado en

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

calle Aniceto Latorre N° 768, 1.º piso, oficina D, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas en el domicilio sito en Aniceto Latorre N° 768, 1.º piso, oficina D. Igualmente SE HA FIJADO el día **08 de octubre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día **21 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día **05 de febrero de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 20 de agosto de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000535

Fechas de publicación: 23/08/2019, 26/08/2019, 27/08/2019, 28/08/2019, 29/08/2019

Importe: \$ 1,150.00

OP N°: 100074658

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TICA S.R.L.

Socios: Pablo Alberto Funes, D.N.I. N° 23.749.785, C.U.I.T. N° 20-23749785-7, soltero, domiciliado en calle La Florida N° 466, departamento 506, nacido el 06 de abril de 1974, comerciante; Camilo Ignacio Torres Sanhueza, D.N.I. N° 95.792.159, C.U.I.L. N° 20-95792159-1, casado en primeras nupcias con Claudia Karina Rojas Fuster, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 521, planta baja, nacido el 29 de septiembre de 1988, ingeniero en automatización; Hermann Pfister Oliver, D.N.I. N° 22.146.919, C.U.I.T. N° 20-22146919-5, casado en primeras nupcias con Constanza Alsina, domiciliado en calle Cerro Bola, localidad de San Luis, nacido el 08 de septiembre de 1971, ingeniero agrónomo; todos de esta ciudad, provincia de Salta, argentinos.

Fecha de Constitución: 17 de mayo de 2019 y adenda de 19 de julio de 2019.

Denominación: TICA S.R.L.

Domicilio Social: La sociedad tendrá domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad de Salta, con domicilio social en calle Cerro Bola N° 710, localidad de San Luis de esta ciudad, provincia de Salta.

Duración: Se fija en 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Metalmecánica: Ventas, compras, provisión, instalación, reparación, modificaciones, alquiler y puesta en funcionamiento de estructuras metálicas y mantenimiento de máquinas en general. 2) Ingeniería Eléctrica: Ventas, compras, provisión, instalación, reparación, alquiler, puesta en funcionamiento y armado de sistemas eléctricos, tableros, cableados, motores, comandos eléctricos, artefactos eléctricos, iluminación, pararrayos, etcétera. 3) Telecomunicaciones e Informática: Ventas, compras, provisión, instalación, reparación, alquiler y puesta en funcionamiento de todo lo referido a telefonía, radios, enlaces, alarmas, cableados, redes, etcétera. 4) Automatización: Ventas, compras, provisión, instalación, reparación, alquiler y puesta en funcionamiento de todo lo relacionado con PLC, variadores de frecuencia, servomotores, sistemas neumáticos, etcétera. Para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos de colaboración; importar y exportar, comprar, vender, promocionar repuestos, insumos, implementos, materias primas, maquinarias, que resulten necesario y que tengan relación con las actividades indicadas anteriormente; tomar créditos; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios o mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos setecientos dos mil (\$ 702.000), dividido en setecientos dos (702) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios distribuyen en la siguiente proporción: Pablo Alberto Funes, la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil (234) cuotas, Camilo Ignacio Torres Sanhueza, la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil (234) cuotas, Hermann Pfister Oliver, la suma de pesos

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

doscientos treinta y cuatro mil (234) cuotas. El capital social se integra en un 25 % en efectivo y el saldo de capital en el plazo de ley. El monto total integrado es de pesos cientos setenta y cinco mil quinientos (\$ 175.500).

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de uno o dos gerentes administradores, socios o no, que ejercerán tal función en forma conjunta y/o indistinta, se designa a Hermann Pfister Oliver, D.N.I. N° 22.146.919, quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, quien actuará en calidad de gerente, por el término de tres (3) años estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma, quien acepta el cargo y queda en funciones, constituye domicilio especial en calle Cerro Bola N° 710, localidad de San Luis de esta ciudad de Salta. En todos los actos de administración el gerente deberá dar parte a la brevedad de lo actuado a los socios. El socio gerente, deberá hacer un depósito a favor de la sociedad de la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) como garantía de su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la mencionada. La sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive los que mencionan los artículos 375 y 1.191 del Código Civil y Comercial de la Nación, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico finalizará el 31 de mayo de cada año, en cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas vigentes. Al cierre del ejercicio social, el gerente deberá confeccionar un inventario y balance general para establecer las ganancias y pérdidas, que se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a la fecha de su consideración y posterior tratamiento. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) 5 % a fondo de reserva legal hasta que alcance el 20 % del capital social; b) Retribución de los gerentes; c) A la constitución de reservas facultativas, siempre que respondan a una prudente y razonable administración, de conformidad con el artículo 70 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales; d) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados.

13/08/19 AUTORIZO Publicación.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00000120
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100074758

ASAMBLEAS COMERCIALES

BETON S.R.L.

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

Convócase a los señores accionistas de Betón S.R.L. a la reunión de socios a celebrarse el día lunes 16 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1.255 de la ciudad de Salta a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta;
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/07/2019 y aprobación de la gestión de los apoderados;
- 3) Designación de los gerentes;
- 4) Consideraciones para tomar medidas estratégicas para afrontar la situación particular de la sociedad dentro de un contexto económico global para el ejercicio en curso.

Salta, 27 de agosto de 2019.

Ing. Pablo Movsovich, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000129
Fechas de publicación: 28/08/2019, 29/08/2019, 30/08/2019, 02/09/2019, 03/09/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100074776

AVISOS COMERCIALES

EDGARDO N. MACHUCA E HIJOS S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República a Argentina, Acta N° 38, a los 10 días de mayo del año 2019, siendo las nueve horas, se reúnen en su sede social sito en calle Lamadrid N° 81 de esta ciudad, los señores Vaca, Susana Graciela con D.N.I. N° 12.054.930, Machuca Andrea D.N.I. N° 29.120.197 y Machuca Ezequiel D.N.I. N° 29.693.159, socios de la firma Edgardo N. Machuca e Hijos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71012433-3, quienes representan la totalidad del capital social, resuelven designar a Vaca, Susana Graciela con D.N.I. N° 12.054.930 con domicilio especial en calle Lamadrid N° 81 como gerente de la sociedad.

En fecha 28/08/2019, autorizo Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000159
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100074824

DAGUN S.R.L. – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Dagun S.R.L. comunica que por resolución de Acta de reunión de socios de fecha 14 de

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

febrero de 2019, los socios de la firma Dagon S.R.L. resolvieron: 1) Prorrogar por el término de cuarenta y tres (43) años a partir del día diecisiete (17) de febrero de 2019 y con vencimiento el diecisiete (17) de febrero de 2062, al señor Julio Miguel Dagon, D.N.I. N° 35.306.074, para que ejerza el cargo de gerente de la sociedad, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Sarmiento N° 737 de la ciudad de Salta.

En fecha 27/08/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Valor al cobro: 0011 – 00000158
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100074823

SMART GROUP S.R.L – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – DESIGNACIÓN DE GERENTE

En la ciudad de Salta, los socios Fernando Santiago Sola Torrego, argentino, D.N.I. N° 30.344.666, C.U.I.L. N° 20-30344666-5, nacido el 18 de enero de 1985, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Carraro Oribe y domiciliado en calle Arenales N° 570 del barrio Belgrano, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta; Claudio Oscar Ayala, argentino, D.N.I. N° 22.468.067, C.U.I.L. N° 20-22468067-9, nacido el 14 de diciembre de 1971, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Patricia Andrea Quintanilla y domiciliado en calle Tucumán N° 969 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Carlos Humberto Medina, argentino, D.N.I. N° 20.399.315, C.U.I.L. N° 20-20399315-4, nacido el 5 de noviembre de 1968, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Susana Rueda y domiciliado en block 66, piso 2, departamento 10 del barrio Juan Pablo II de la ciudad de Salta, provincia de Salta y María Emilia Cardozo, argentina, D.N.I. N° 36.801.922, C.U.I.L. N° 23-36801922-4, nacida el 17 de enero de 1992, de profesión comerciante, soltera y domiciliada en manzana 496 A, casa 26, del barrio Mirasoles de la ciudad de Salta, provincia de Salta, resuelven, mediante Acta de reunión de socios N° 3 de fecha 02 de febrero de 2019, modificación del objeto social y designación de socio gerente. Queda redactado su artículo 3: Objeto Social: De la siguiente manera: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo: Asesor y productor de seguros, Producción y asesoramiento de seguros. Ejercer dentro del territorio de la República Argentina, la actividad relacionada con la intermediación en seguros y realizando todo tipo de operaciones y actividades de intermediación referidas a seguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Actuar en la intermediación para la concertación de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesor directo u organizador. A su vez, se designa como socio gerente al Señor Fernando Santiago Sola Torrego, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en calle La Niña N° 110 de villa Rebeca de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

En fecha 14/08/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000136

Fechas de publicación: 29/08/2019

Importe: \$ 880.00

OP N°: 100074787

LA FRONTERA MINERALS S.A. (la sociedad) – ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Informamos que mediante Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2019 y Acta de Directorio N° 2 de fecha 29 de abril de 2019, se ha resuelto: (i) la elección del directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios y (ii) la distribución de los cargos del directorio de la sociedad, respectivamente.

Presidente: Fernando Cornejo Torino, D.N.I. N° 12.076.260, domicilio constituido en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (A4400BTH).

Vicepresidente: Cristian Mauricio Cortes Vargas, pasaporte australiano PE0391324, domicilio constituido en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (A4400BTH).

Director Titular: Miguel Alberto Peral, D.N.I. N° 14.083.389, con domicilio constituido en Los Arces N° 195, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta (A4408LJC)

Director Suplente: Nicolás Martín Mordegliá, D.N.I. N° 17.453.928, domicilio constituido en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (A4400BTH).

En fecha 22/08/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000128

Fechas de publicación: 29/08/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100074773

SILEX ARGENTINA S.A. (la sociedad) – ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y SINDICATURA

Informamos que mediante Acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 2019 y Acta de Directorio de fecha 22 de abril de 2019, se ha resuelto: (i) la elección del directorio y sindicatura de la sociedad por el término de tres ejercicios y (ii) la distribución de los cargos del directorio y sindicatura de la sociedad, respectivamente.

Presidente: Warren Michael Rehn, Pasaporte Estadounidense N° 506259558, domicilio constituido en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (C.P. 4400).

Vicepresidente: Agustin Saravia Frías, D.N.I. N° 27.176.046, domicilio constituido en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (C.P. 4400).

Director Titular: Agustin Frezze Durand, D.N.I. N° 25.801.462, con domicilio constituido en Balcarce N° 376, piso 1.º, ciudad de Salta, provincia de Salta (C.P. 4400).

Síndico Titular: Pablo Fernández Moreno, D.N.I. N° 31.948.246, con domicilio constituido en Avda. Reyes Católicos N° 1.330, ciudad de Salta, provincia de Salta (C.P. 4400).

Síndico Suplente: Paula Andrea Romero, D.N.I. N° 29.547.719, con domicilio constituido en Avda. Reyes Católicos N° 1.330, ciudad de Salta, provincia de Salta (C.P. 4400).

En fecha 22/08/19 AUTORIZO Edicto.

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000127
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074772

MINERA EL TORO S.A. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 35 de fecha 01 de julio de 2018, los accionistas de Minera El Toro S.A. (la Sociedad) resolvieron aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$ 8.950.000 a la suma de \$ 10.865.582 lo que implica un aumento de \$ 1.915.582. Por lo expuesto, se modificó el artículo cuarto de la sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: *Artículo Cuarto: El capital social es de diez millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos (\$ 10.865.582), y se divide en diez millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, y de valor un peso (\$ 1) cada acción. El capital social puede aumentarse al quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550, por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas.*

Se deja constancia que el aumento de capital fue integrado de la siguiente manera: Argex Mining Samenta Ltd. integró el 100 % del capital del aumento mediante la capitalización de un crédito que poseía contra la sociedad.

En fecha 23/08/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000126
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074771

JORGE RAÚL GÓMEZ E HIJOS S.A. – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DEL DIRECTORIO

Se informa que por resolución de la Asamblea Extraordinaria N° 44, de Jorge Raúl Gómez e Hijos S.A., celebrada el 28 de enero de 2019, se procedió a elegir el directorio de la sociedad, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Raúl Néstor Gómez, D.N.I. N° 20.707.361; Vicepresidenta: Marcela Andrea Lara, D.N.I. N° 24.009.416; Directora Titular: María Valeria Gómez, D.N.I. N° 27.552.217; Directora Suplente: Velia Nilda Bracamonte, L.C. N° 2.506.293; Director Suplente: Jorge Tomas Gómez, D.N.I. N° 23.984.207. Todos ellos con domicilio especial en: Los Pacarás N° 491; Salta (Capital).

En fecha 21/08/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Valor al cobro: 0011 – 00000125
Fechas de publicación: 29/08/2019

SEPELIOS ROMANO S.R.L – CAMBIO DE SEDE SOCIAL – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL – MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL – CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – REFORMA DE ESTATUTO

En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de octubre del año 2018, mediante Acta de reunión de socios N° 12, ratificada por Acta de reunión de socios N° 13, se reunieron los socios de la firma Sepelios Romano S.R.L., señores Héctor Omar Romano, D.N.I. N° 20.491.496, Carlos Raúl Romano, D.N.I. N° 27.531.893 y María Gabriela Lera, D.N.I. N° 27.175.742, titulares de la totalidad de las cuotas que representan el capital social, para tratar los siguientes temas: 1.- Cambio de sede social y reforma del Contrato de Constitución: Atento al traslado de la sede social, los socios por unanimidad consideran conveniente el cambio de la misma a calle La Rioja N° 267 de esta ciudad de Salta, en virtud de lo cual deviene indispensable la modificación del agregado final del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: Se fija la sede social en el domicilio de La Rioja N° 267 de esta ciudad de Salta. 2.- Ampliación de objeto social y reforma del Contrato de Constitución: Se resuelve que dado que la sociedad ha ampliado sus actividades a las áreas de telecomunicaciones y venta de electrodomésticos y que las mismas son precisas y determinadas estando comprendida dentro de las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, se reforma la cláusula segunda del contrato de constitución quedando redactada de la siguiente forma: Cláusula Segunda: Del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: a) Servicios de pompa fúnebre y conexos, traslados, servicios de sala de velatorios, tanatopraxia, cremaciones, alquiler de capilla, venta de ataúdes, seguro de sepelio. b) Telecomunicaciones: Teléfonos IP, Internet, IP TV. c) Venta de electrodomésticos. 3.- Cambio de denominación social y reforma del Contrato de Constitución: Ante la ampliación del objeto es necesario variar la razón social de forma que sea acorde con el citado objeto. Así la denominación social escogida es Romano S.R.L. Por tal motivo, se reforma la cláusula primera del contrato de constitución quedando redactada de la siguiente forma: Cláusula Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación ROMANO S.R.L y tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Salta, jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo asimismo crear agencias, sucursales y/o cualquier tipo de representación en el país y/o extranjero. 4.- Cesión de Cuotas Sociales: Es deseo de la socia María Gabriela Lera ceder las 50 cuotas partes que posee en la sociedad al señor Héctor Omar Romano. Los demás socios prestan conformidad a dicha cesión por cuanto manifiestan no tener interés en adquirirlas. La venta se realiza por valor nominal cada una de \$ 150 para un total de \$ 7.500. Estando presente el socio vendedor manifiesta que las cuotas cedidas se encuentran libres de todo gravamen y acepta la compra realizada por valor de \$ 7.500, que representa el 5 % del total del capital social.

En fecha 02/08/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS

JURÍDICAS

Factura de contado: 0004 – 00000943

Fechas de publicación: 29/08/2019

Importe: \$ 470.00

OP N°: 400013830

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN TENISTAS VETERANAS DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Tenistas Veteranas de Salta, convoca a sus asociadas a la **Asamblea General Ordinaria**, que se efectuará el día 27 de setiembre de 2019, a horas 15:00, en la sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos N° 204 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 20 inc. e), 21 inc. a) y 27 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de enero de 2018 y cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Política de la Asociación Tenistas Veteranas de Salta para el año 2019.
- 4) Elección de dos socias para la firma del Acta de Asamblea.

Sra. Carolina Isasmendi Soria, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00000154
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100074808

CENTRO DE MAYORES SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

El Centro de Mayores Sagrado Corazón de Jesús, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 21 de setiembre de 2019, a horas 18:00, en su sede social manzana N° 21, lote N° 10, Grupo 648 de B° Castañares de Salta Capital, con el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Inventario y demás Estados Contables y Anexos correspondientes al período 01-01-2018 al 31-12-2018.
- 4) Tratamiento de cuotas de socios.
- 5) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6) Renovación y designación de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora establecida sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sra. Silvia Ester Marin, PRESIDENTA – Sra. Eva Elena Tello, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000123
Fechas de publicación: 29/08/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100074764

SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el título VIII – Asambleas, artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI, Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 27 de septiembre de 2019, a horas 10:30, en la sede de calle Alvarado N° 973 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
2) Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo segundo Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2019.

3) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un vicepresidente, un prosecretario y un protesorero, un vocal titular segundo por el término de dos años por terminación de mandato. Un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, un vocal suplente tercero y un vocal suplente cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: Un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo, y un miembro suplente tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de Elección será: a) Las listas deberán ser presentadas hasta el viernes 06 de septiembre de 2019, a las 10:30 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (título V artículo 25). b) Se exhibirán en la Secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea. c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (título V – artículo 25). d) El voto será secreto y personal. e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa. f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado. g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1 %) de los socios con derecho a voto.

4) Consideración del destino a dar a los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/19.

Nota: Artículo 50.º) Las Asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de Actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto.

Artículo 26.º) Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la asociación. En caso de

producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria. El Consejo Directivo.

Sr. Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000105
Fechas de publicación: 27/08/2019, 28/08/2019, 29/08/2019
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100074729

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 1.277.841,00 |
| Recaudación del día: 28/08/2019 | \$ 10.985,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 1.288.826,00 |

Fechas de publicación: 29/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074826

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 239.580,00 |
| Recaudación del día: 28/08/2019 | \$ 1.910,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 241.490,00 |

Fechas de publicación: 29/08/2019
Sin cargo
OP N°: 400013845

Edición N° 20.573 – Salta, jueves 29 de agosto de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.